



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO CD-SG-FIC N° 03/2023-2024
FOROS DE INTERÉS CIUDADANO CORRESPONDIENTES A LA LEGISLATURA 2023-2024

COMUNICADO CD-SG-FIC N° 03/2023-2024

La Paz, 20 de agosto de 2024

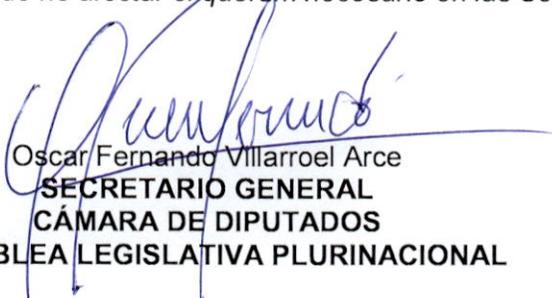
Atendiendo los requerimientos formulados respecto a la temporalidad de REPROGRAMACIÓN para la ejecución de los Foros de Interés Ciudadano; así como, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Realización de los Foros de Interés Ciudadano, aprobado mediante Resolución Administrativa N°156/2020-2021 de 29 de junio de 2021 y en la Resolución de Directiva de la Cámara de Diputados N°120/2023-2024 de 03 de julio de 2024, documentos que se encuentran debidamente publicados en la intranet de la Cámara de Diputados, se modifica el numeral 4 del Comunicado CD-SG-FIC N°01/2023-2024, con el siguiente texto:

“ ...

4. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO DE INTERÉS CIUDADANO

- I. Los Foros de Interés Ciudadano deberán solicitarse y ejecutarse entre el **31 de julio al 30 de agosto de 2024**.
- II. Los Foros de Interés Ciudadano solicitados entre el **31 de julio al 30 de agosto de 2024**, que no pudieran ser ejecutados en dicho periodo, podrán ser reprogramados para su ejecución durante el mes de septiembre de 2024, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el numeral 11 del presente Comunicado.
- III. Secretaría General, el **02 de septiembre de 2024**, comunicará a las Diputadas y Diputados Titulares y Suplentes, la cantidad de Foros de Interés Ciudadano de libre disponibilidad, emergentes de los Foros de Interés Ciudadano no programados o no ejecutados sin reprogramación.
- IV. Los Foros de Interés Ciudadano adicionales, que se realicen utilizando los recursos de los Foros de Interés Ciudadano no programados o no ejecutados sin reprogramación, deberán ejecutarse dentro del plazo comprendido entre el **05 al 30 de septiembre de 2024**.
- V. Los Foros de Interés Ciudadano podrán ejecutarse cualquier día de la semana, incluyendo sábados y domingos; sin embargo, no podrán realizarse en días considerados feriados a nivel nacional o departamental; evitando en lo posible su programación los días miércoles y jueves, con la finalidad de no afectar el quorum necesario en las Sesiones Plenarias y de Comisiones...”

Atentamente.


Oscar Fernando Villarroel Arce
SECRETARIO GENERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

